



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1497_3: Gestionar los procesos de producción de aves y de huevos”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: GESTIÓN DE LA
PRODUCCIÓN GANADERA**

Código: AGA465_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1497_3: Gestionar los procesos de producción de aves y de huevos.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la gestión de los procesos de producción de aves y de huevos, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Gestionar las operaciones de preparación de las instalaciones y naves de una explotación avícola para la adaptación y desarrollo en las mismas de grupos de aves bajo criterios económicos y de rentabilidad,***



y verificando que se cumple la normativa de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental, sanidad y bienestar animal.

- 1.1 Controlar las operaciones de limpieza y desinfección de las instalaciones, así como el tiempo de vacío sanitario prescrito entre la estancia de dos lotes consecutivos de aves en las mismas, en los sistemas de producción todo dentro/todo fuera para garantizar la ruptura del ciclo biológico de los microorganismos que afectan la productividad de la explotación.
 - 1.2 Controlar las operaciones de desinsectación y desratización de las naves de la explotación para garantizar la no pervivencia de insectos y roedores dentro de las mismas.
 - 1.3 Controlar las operaciones de limpieza y desinfección de utensilios y equipos, para minimizar la existencia de microorganismos que afecten la productividad de la explotación.
 - 1.4 Establecer la programación del control de los parámetros ambientales de las instalaciones donde se alojan las aves atendiendo a criterios de especie, raza, sexo, edad, estadio fisiológico y densidad de animales optimizando sus ratios productivos y de bienestar.
 - 1.5 Supervisar las operaciones de revisión y mantenimiento del vallado perimetral exterior de la explotación para evitar la entrada de aves silvestres y otros animales y asegurar el correcto aislamiento de la misma.
 - 1.6 Controlar el modo y grado de cumplimiento de las operaciones anteriores, analizando la información recogida en las fichas y registros de la explotación y el cronograma ejecutado para la mejora de los rendimientos de los distintos programas.
- Organizar las actividades bajo criterios económicos y de rentabilidad, y siguiendo los protocolos establecidos.
 - Supervisar que las actividades se desarrollan cumpliendo el plan de prevención de riesgos laborales, la normativa de protección medioambiental, sanidad, bienestar animal y de aplicación de plaguicidas de uso ganadero.

2. Gestionar las operaciones del programa de manejo de aves (reproductores, aves para cría, recria, cebo y/o ponedoras) para lograr su adaptación al funcionamiento de la explotación, bajo criterios económicos y de rentabilidad, y verificando que se cumple la normativa de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental, sanidad y bienestar animal.

- 2.1 Supervisar las operaciones de control de aves y huevos a su llegada a la explotación, de comprobación de la documentación y de su estado sanitario para evitar la introducción de enfermedades y lograr su correcta adaptación a la explotación.
- 2.2 Supervisar la agrupación de aves en lotes homogéneos respetando los criterios de sexo, edad, estado productivo y disponibilidad de espacios, entre otros, establecidos en el plan de explotación de la empresa.
- 2.3 Controlar las operaciones previamente programadas relacionadas con la reproducción, (elección y eliminación de reproductores, recuperación de reproductores accidentados o de poca vitalidad, configuración de lotes de reproducción, etc. para maximizar la producción de huevos fértiles para incubación.
- 2.4 Ordenar, en su caso, las actuaciones requeridas para la recuperación de reproductores accidentados o de poca vitalidad o su eliminación definitiva.



- 2.5 Controlar las operaciones específicas de manejo según sexo, grupo de edad y estados fisiológicos previamente programadas, para optimizar la productividad de la explotación.
 - 2.6 Establecer la programación de las operaciones de manejo todo dentro/todo fuera o, en su caso, de manejo multiedades, para optimizar la productividad de la explotación.
 - 2.7 Controlar el modo y grado de cumplimiento de las operaciones anteriores analizando la información recogida en las fichas y registros de la explotación y el cronograma ejecutado para la mejora de los rendimientos de los distintos programas.
- Organizar las actividades bajo criterios económicos y de rentabilidad, y siguiendo los protocolos establecidos.
 - Supervisar que las actividades se desarrollan cumpliendo el plan de prevención de riesgos laborales, la normativa de protección medioambiental, sanidad y bienestar animal.

3. Gestionar las operaciones del programa sanitario de las aves de cría, recría, cebo y/o ponedoras, en función de los objetivos productivos y de salud establecidos, y verificando que se cumple la normativa de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental, sanidad, bienestar animal, seguridad alimentaria y de medicamentos veterinarios.

- 3.1 Elaborar el cronograma de las actuaciones profilácticas para maximizar el estatus sanitario de la explotación atendiendo al programa sanitario establecido en el plan de producción.
- 3.2 Verificar la detección de aves enfermas mediante la identificación de signos, síntomas o la alteración de parámetros predeterminados para, en caso necesario, someterlas al manejo específico pertinente.
- 3.3 Valorar el manejo, control y cuidados de las aves enfermas para determinar si económicamente es rentable la aplicación de tratamientos sanitarios.
- 3.4 Supervisar el tratamiento sanitario sobre aves enfermas según los protocolos sanitarios establecidos y las indicaciones facultativas, para minimizar el tiempo de recuperación de las mismas.
- 3.5 Supervisar la aplicación por los operarios de fármacos en las aves, dando las instrucciones cuando sea necesario, para garantizar su correcta administración por las vías prescritas, las indicaciones terapéuticas y el periodo de supresión de estos productos antes del sacrificio.
- 3.6 Supervisar el registro de tratamientos aplicados así como la custodia de recetas, albaranes y facturas, comprobando los partes de trabajo, fichas y archivos correspondientes para garantizar el cumplimiento de la ley del medicamento.
- 3.7 Controlar el almacenamiento y conservación de los medicamentos para garantizar el cumplimiento de la normativa recogida en la ley del medicamento.
- 3.8 Supervisar las operaciones de retirada de residuos sólidos (yacijas, cadáveres y sus restos, plumas y otros subproductos), el almacenamiento o eliminación de los mismos fuera de la explotación, y las operaciones de distribución de cama limpia, para evitar la propagación y difusión de enfermedades.
- 3.9 Supervisar las operaciones periódicas de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización sobre utensilios, equipos, instalaciones y naves para garantizar el cumplimiento del programa sanitario establecido en el plan de producción.



- Organizar las actividades bajo criterios económicos y de rentabilidad, y siguiendo los protocolos establecidos.
- Supervisar las actividades verificando que se desarrollan cumpliendo el plan de prevención de riesgos laborales, la normativa de protección medioambiental, de sanidad, de bienestar animal y de seguridad alimentaria.

4. Comprobar el cumplimiento del programa de alimentación de la explotación controlando los medios existentes en la misma para conseguir los objetivos establecidos en el plan de producción, verificando que se cumple la normativa de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental, bienestar animal y seguridad alimentaria.

- 4.1 Programar la adquisición de materias primas y otros insumos garantizando el aprovisionamiento continuo de las mismas y la minimización de costes por cantidad y oportunidad de compra.
 - 4.2 Controlar el acopio y almacenamiento de materias primas, aditivos y otros productos elaborados, para garantizar su disponibilidad según los requerimientos programados.
 - 4.3 Supervisar el protocolo de conservación de materias primas, aditivos y otros productos elaborados, para asegurar el mantenimiento de dichos productos en condiciones idóneas según la normativa específica.
 - 4.4 Controlar que el cálculo de las necesidades de alimentos, según especie, edad y estado fisiológico, garantiza la correcta alimentación de las aves.
 - 4.5 Supervisar la elaboración de las raciones alimenticias de acuerdo con las fórmulas establecidas en atención al estado sanitario y fisiológico de cada grupo de aves.
 - 4.6 Verificar que las raciones alimenticias optimizan el bienestar, crecimiento y, en su caso, engorde de los mismos de forma rentable.
 - 4.7 Controlar la administración y distribución de raciones alimenticias mediante la supervisión del calendario y programa preestablecido y la comprobación de las fichas y registros correspondientes.
 - 4.8 Ordenar, en su caso, las actuaciones oportunas para maximizar y asegurar el consumo homogéneo en todos los individuos de cada lote.
 - 4.9 Supervisar los depósitos de almacenamiento, las conducciones, los comederos y bebederos, para garantizar el correcto control del suministro y distribución del alimento y el agua en cantidad suficiente y con los parámetros de calidad sanitaria establecidos.
 - 4.10 Supervisar el control del consumo de agua y de alimentos de las aves para detectar alteraciones del comportamiento esperado de los índices productivos.
 - 4.11 Ordenar, en su caso, actuaciones precisas sobre lotes de individuos enfermos o que no tengan un adecuado nivel de ingesta.
 - 4.12 Supervisar las fichas de elaboración y de distribución de raciones alimenticias, albaranes y facturas de adquisición de materias primas y/o productos elaborados, partes de trabajos y demás documentos, para verificar el correcto cumplimiento de las especificaciones establecidas por la dirección técnica de la explotación.
- Organizar las actividades bajo criterios económicos y de rentabilidad, y siguiendo los protocolos establecidos.
 - Supervisar las actividades verificando que se desarrollan cumpliendo el plan de prevención de riesgos laborales, la normativa de protección medioambiental, de sanidad, de bienestar animal y de seguridad alimentaria.



5. Gestionar las operaciones de recogida y manejo de huevos para asegurar su calidad, y de manejo y expedición de pollos recién nacidos para asegurar su viabilidad, utilizando para ello los medios técnicos disponibles en la explotación, bajo criterios económicos y de rentabilidad, y verificando que se cumple la normativa de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental, bienestar animal y seguridad alimentaria.

- 5.1 Supervisar las operaciones relacionadas con la recogida de huevos previamente programadas atendiendo a criterios de periodicidad del proceso, destino de los mismos y de control productivo y de calidad.
 - 5.2 Supervisar las operaciones de manejo de los huevos en la incubadora, previamente programadas, para garantizar la máxima viabilidad de los huevos fecundados.
 - 5.3 Supervisar el periodo de incubación y el control de los parámetros ambientales de la incubadora, atendiendo a criterios de especie y determinadas condiciones específicas asegurando el mayor éxito en la incubación.
 - 5.4 Controlar las operaciones de transporte y almacenamiento de los huevos de consumo para minimizar pérdidas, alteraciones o defectos de integridad en los mismos.
 - 5.5 Supervisar las operaciones de control sobre los pollos recién nacidos en la nacedora y en la sala de expedición, previamente programadas, para garantizar la máxima productividad en la explotación.
 - 5.6 Supervisar las fichas y registros correspondientes a la recogida, transporte, almacenamiento e incubación de huevos así como del nacimiento y expedición de los pollos.
- Organizar las actividades bajo criterios económicos y de rentabilidad, siguiendo los protocolos establecidos y verificando que se cumplen las recomendaciones establecidas en las guías de buenas prácticas avícolas.
 - Supervisar las actividades verificando que se desarrollan cumpliendo el plan de prevención de riesgos laborales, la normativa de protección medioambiental, de sanidad, de bienestar animal y de seguridad alimentaria.

6. Gestionar los recursos humanos necesarios en los procesos de producción en aves de cría, recria, cebo y/o ponedoras, en función de los objetivos y actividades establecidos, y verificando que se cumple la normativa de prevención de riesgos laborales y de protección medioambiental.

- 6.1 Establecer la distribución de los trabajos y las directrices de funcionamiento, teniendo en cuenta las actividades predeterminadas.
- 6.2 Identificar los problemas surgidos en cuanto a trabajos realizados, personal y medios de producción.
- 6.3 Solucionar los problemas surgidos relacionados con los trabajos realizados, el personal y los medios de producción.
- 6.4 Verificar el cumplimiento del plan de prevención de riesgos laborales, dando las instrucciones necesarias para su corrección en caso contrario.
- 6.5 Distribuir los recursos humanos necesarios, adecuando las características y cualificaciones de las personas a los requerimientos de los puestos de trabajo.
- 6.6 Asignar las tareas y responsabilidades a cada trabajador, para que el grupo ejecute y finalice las operaciones cumpliendo los objetivos establecidos.



- 6.7 Asesorar técnicamente al personal de nueva incorporación, en los aspectos relacionados con el puesto de trabajo a ocupar.
 - 6.8 Elaborar informes y partes del trabajo, controlando las horas de trabajo, rendimiento y costes.
 - 6.9 Evaluar los resultados de las actividades realizadas analizando los informes y partes del trabajo.
- Gestionar los recursos humanos cumpliendo el plan de prevención de riesgos laborales y la normativa de protección medioambiental.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1497_3: Gestionar los procesos de producción de aves y de huevos. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

a)

1. *Gestión de las operaciones de preparación de las instalaciones y naves de una explotación avícola para la adaptación y desarrollo en las mismas de grupos de aves.*

- Programa de limpieza, desinfección y desratización de instalaciones, naves, utensilios y equipos de la explotación avícola.
- Calendario, equipos, procedimientos y productos para limpieza, desinfección, desinsectación y desratización de la explotación avícola.
- Instalaciones avícolas.
- Parámetros ambientales de interés en la explotación avícola. Condicionantes. Programación. Control.
- Vallados perimetrales. Vado y arco sanitario.

2. *Gestión de las operaciones del programa de manejo de aves (reproductores, aves para cría, recria, cebo y/o ponedoras para lograr su adaptación al funcionamiento de la explotación.*

- Comportamiento en las aves. Fundamentos del manejo avícola.
- Sistemas, equipos y técnicas de manejo de aves.
- Sistemas de inmovilización animal.
- Identificación animal: sistemas y registros. Identificación con anillas metálicas.
- Fundamentos zootécnicos de la lotificación de grupos aviares: sistemas y tipos.
- Programas de iluminación en granjas avícolas.
- Programas de aclimatación de la instalación.
- El despicado.
- El descrestado.
- Anatomía y fisiología del aparato reproductor de machos y hembras. Sexado de pollos.
- Relación macho-hembra en reproducción.
- Infertilidad de reproductoras.
- Organización y establecimiento de programas de cría. Edad en reproducción.
- Fichas y registros del programa de manejo de la explotación avícola.



3. *Gestión de las operaciones del programa sanitario de las aves de cría, recría, cebo y/o ponedoras, procurando mantener un elevado nivel de salud para maximizar la productividad de la explotación.*

- Fundamentos de la prevención sanitaria.
- Concepto de enfermedad.
- Aspectos básicos de enfermedades parasitarias, infecciosas, metabólicas y mecánicas.
- Organización y control de tareas sanitarias rutinarias en la explotación.
- Tratamientos higiénico-sanitarios propedéuticos y terapéuticos.
- Aplicación de programas sanitarios obligatorios.
- Registro de tratamientos.
- Aplicación de tratamientos sanitarios preventivos.
- Sistemas y modos de aplicación de medicamentos.
- Almacenamiento y conservación de medicamentos
- Periodo de supresión de los tratamientos medicamentosos.
- Residuos de compuestos farmacológicamente activos.
- Observación de los grupos aviares.
- Detección de aves enfermas. Toma de muestras.

4. *Comprobación del cumplimiento del programa de alimentación de la explotación controlando los medios existentes en la misma para conseguir los objetivos establecidos en el plan de producción.*

- Tipos de alimentos.
- Bases de alimentación según especie, raza, estirpe y orientación productiva.
- Digestión y digestibilidad de los alimentos.
- Necesidades nutritivas.
- Bases del racionamiento: concepto y tipo de ración.
- Cálculo y elaboración de raciones al coste mínimo.
- Alimentos concentrados: piensos compuestos, para ponedoras, para cebo.
- Piensos de iniciación y finalización.
- Subproductos agroindustriales utilizados en la alimentación avícola.
- Estrategias de distribución de alimentos. Sistemas y pautas de distribución de alimentos.
- Logística y gestión de compras de alimentos y otros insumos.
- Otros elementos de la ración: correctores vitamínico-minerales, compuestos farmacológicamente activos.
- Características e importancia del agua en la alimentación de las aves. Cálculo y necesidades.
- Limpieza y mantenimiento de almacenes de alimentos.
- Aves de engorde: ganancia diaria, índice de transformación, rendimiento cárnico.
- Organización y establecimiento de programas de engorde.
- Aves de puesta: control de peso en ponedoras.
- Organización y establecimiento de programas de puesta: inicio, ciclo y fin del programa.

5. *Gestión de las operaciones de recogida y manejo de huevos para asegurar su calidad, y de manejo y expedición de pollos recién nacidos para asegurar su viabilidad.*

- El huevo: características anatómicas y fisiológicas.
- Evaluación de la calidad del huevo de consumo: espesor de la cáscara, resistencia a la rotura, consistencia de la yema, coloración y/o pigmentación.



- Huevos defectuosos.
- Recogida y transporte de huevos en la explotación.
- Clasificación y categorización de los huevos destinados al consumo.
- Métodos de acondicionamiento de los huevos antes de su comercialización.
- Limpieza, desinfección y almacenamiento de huevos.
- Acondicionamiento de instalaciones de almacenamiento de huevos destinados a consumo.
- Incubación: peso del huevo, control de incubabilidad y parámetros ambientales.
- Planta incubadora, máquina incubadora.
- Nacedora.
- Clasificación de los pollos según destino.
- Cloquez: prevención, periodicidad en la recogida de huevos.

6. *Gestión de los recursos humanos necesarios en los procesos de producción en aves de cría, recría, cebo y/o ponedoras, en función de los objetivos y actividades establecidos.*

- Gestión de recursos humanos.
- Calendarios de trabajo.
- Informes técnicos: redacción y supervisión.
- Programación y distribución de tareas.
- Informes y partes de trabajo. Elaboración: objetivos, medios, tipos de informes y partes de trabajo, la gestión de informes y partes de trabajo.
- Asesoramiento técnico del personal: objetivos del asesoramiento técnico del personal, la planificación del asesoramiento técnico del personal, técnicas de comunicación, los contenidos del asesoramiento.
- Identificación, valoración y resolución de conflictos: características del conflicto.
- Técnicas de motivación: concepto de motivación, el proceso motivacional, técnicas de motivación laboral.

b) *Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.*

c)

- Aves: características generales.
- Especies avícolas: aptitudes y orientaciones productivas.
- Razas avícolas: aptitudes y orientaciones productivas, especialización y rusticidad.
- Principales estirpes del ganado avícola de puesta.
- Exterior de especies y razas: particularidades.
- Fisiología: aparato digestivo y locomotor, sistema respiratorio y circulatorio.
- Plan de explotación: plan de reproducción y plan de producción. Objetivos, estructura y elementos configurativos de cada uno de los planes.
- Programa de manejo: protocolos de actuación; procedimientos y operaciones.
- Programa sanitario: protocolos de actuación; procedimientos y operaciones.
- Programa alimenticio: protocolos de actuación; procedimientos y operaciones.
- Control de registros.
- Interpretación de índices técnico-económicos.
- Organización y rutinas de trabajo en las distintas fases productivas.
- Programas informáticos de gestión de explotaciones avícolas.
- Medidas de prevención de riesgos laborales. Elementos de seguridad.
- Riesgos y prevención de accidentes y daños en el uso de instalaciones, maquinaria, equipos, útiles y herramientas en la explotación ganadera. Procedimientos seguros en su utilización.
- Riesgos y prevención de accidentes y daños en el manejo de las aves.
- Elementos de protección en instalaciones, maquinaria y equipos.



- Higiene y protección personal en el uso de maquinaria y equipos.
- Bioseguridad en las explotaciones ganaderas.
- Normativa sobre:
 - Protección medioambiental.
 - Prevención de riesgos laborales.
 - Bienestar animal.
 - Identificación animal.
 - Instalaciones y equipos ganaderos.
 - Seguridad alimentaria.
 - Gestión de residuos de medicamentos.
 - Gestión de cadáveres en explotaciones ganaderas.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con otros trabajadores o profesionales:

- 1.1 Tratarlos con cortesía, respeto y discreción.
- 1.2 Liderar y coordinar equipos de trabajo.
- 1.3 Habilidades en la resolución de conflictos.
- 1.4 Transmitir indicaciones claras e inequívocas al personal bajo su responsabilidad.
- 1.5 Comunicarse eficazmente con las personas del equipo adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- 1.6 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- 1.7 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- 1.8 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, amable, entre otras.
- 1.9 Demostrar un buen hacer profesional.
- 1.10 Finalizar el trabajo en los plazos establecidos.

2. En relación con el puesto de trabajo y otros aspectos:

- 2.1 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla, cumpliendo los objetivos y plazos establecidos.
- 2.2 Adaptarse a la organización integrándose al sistema de relaciones técnico profesionales.
- 2.3 Tener iniciativa para promover mejoras en los procesos y procedimientos.
- 2.4 Capacidad de iniciativa para encontrar información y relacionarse con otros departamentos.
- 2.5 Tener una actitud favorable respecto a la limpieza, reciclaje de residuos, ahorro y eficiencia energética.
- 2.6 Cuidar y hacer cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.
- 2.7 Respetar y hacer respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
- 2.8 Cumplir y hacer cumplir las medidas de seguridad en las actividades laborales.



3. En relación con el ganado:

- 3.1 Cumplir y hacer cumplir las normas de bienestar animal en los distintos ámbitos.



1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1497_3: Gestionar los procesos de producción de aves y de huevos se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación

a) Descripción de la situación profesional de evaluación

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para elaborar un programa de actuaciones a llevar a cabo para la preparación e ingreso de un grupo aviar en una explotación. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Determinar el tipo de instalaciones y espacio requerido para las mismas.
2. Establecer el programa de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización de las instalaciones.
3. Cumplimentar los registros pertinentes con la documentación del grupo aviar previamente comprobada.
4. Establecer el número idóneo de lotes de aves.
5. Programar el control de los parámetros ambientales de las instalaciones.
6. Elaborar un cronograma de actuaciones.

Condiciones adicionales:

- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional, pudiendo plantear contingencias o situaciones imprevistas relevantes.
- Se dispondrá de los materiales, herramientas, medios, equipos y productos precisos, así como de las ayudas y documentación técnica requeridas por la situación profesional de evaluación, y que además deberán de ser de uso generalizado en el sector.
- Se caracterizará perfectamente la explotación y el personal de la misma, respetando unos mínimos que permitan aproximarse a situaciones profesionales reales y valorar óptimamente la capacidad del candidato.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Determinación del tipo de instalaciones y espacio requerido.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Determinación del tipo de instalaciones a emplear, en atención a la especie, parámetros productivos, criterios económicos y de bienestar animal.- Determinación del espacio requerido en dichas instalaciones en base a esos criterios. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Establecimiento del programa de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización de las instalaciones.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Establecimiento de un calendario de limpieza.- Establecimiento de un calendario de DDD.- Adecuación con lo indicado en los manuales de los equipos, procedimientos establecidos y programa de trabajo de la explotación. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>



<p><i>Cumplimentación de los registros pertinentes con la documentación del grupo aviar, previamente comprobada.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación de la documentación sanitaria y de otro tipo del grupo aviar.- Comprobación de la corrección de los datos.- Cumplimentación del Libro de Registro.- Archivo de la documentación asociada a la recepción de animales. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Establecimiento del número idóneo de lotes de aves.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Determinación de las condiciones en que van a estar los animales atendiendo a criterios económicos, de rentabilidad y de bienestar animal.- Determinación de lotes homogéneos de aves en función de esas condiciones. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Programación del control de los parámetros ambientales de las instalaciones.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Determinación de las condiciones ambientales necesarias.- Programación de los parámetros ambientales y procedimientos de aplicación. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<p><i>Elaboración de un cronograma de actuaciones.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Determinación de las tareas a realizar y de los tiempos disponibles.- Valoración de la disponibilidad de medios de la explotación.- Elaboración del cuadrante de tiempos, trabajos y tareas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un profesional.</i></p>	<p><i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 15% en el tiempo establecido.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales, medioambientales, de seguridad alimentaria y de bienestar animal.</i></p>	<p><i>El umbral de desempeño competente, requiere el cumplimiento de la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, medioambientales, de seguridad alimentaria y de bienestar animal.</i></p>

Escala A

4	<i>Establece con precisión los calendarios de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización de las instalaciones. Los programas de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización de las instalaciones se ajustan completamente a lo indicado en los manuales de los equipos, procedimientos establecidos y al programa de trabajo de la explotación.</i>
3	Establece los calendarios de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización de las instalaciones. Los programas de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización de las instalaciones se ajustan a lo indicado en los manuales de los equipos, procedimientos establecidos y al programa de trabajo de la explotación. En el proceso descuida aspectos secundarios que no afectan al resultado final.
2	<i>Establece con incorrecciones los calendarios de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización de las instalaciones. Los programas de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización de las instalaciones no se ajustan a lo indicado en los manuales de los equipos, procedimientos establecidos, aunque se adecuan al programa de trabajo de la explotación. En el proceso descuida aspectos significativos que repercuten en el resultado final.</i>
1	<i>Establece con errores importantes los calendarios de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización de las instalaciones. Los programas de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización de las instalaciones no se ajustan a lo indicado en los manuales de los equipos, procedimientos establecidos y programa de trabajo de la explotación.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Se determinan con exactitud las condiciones ambientales necesarias (humedad, temperatura, horas de luz, otras) teniendo en cuenta las instalaciones y los equipos, los manuales técnicos y las necesidades ambientales de los animales. Se programan rigurosamente los parámetros ambientales determinados y los procedimientos de aplicación.</i>
3	Se determinan las condiciones ambientales necesarias (humedad, temperatura, horas de luz, otras) teniendo en cuenta las instalaciones y los equipos, los manuales técnicos y las necesidades ambientales de los animales. Se programan los parámetros ambientales establecidos y los procedimientos de aplicación. En el proceso descuida aspectos secundarios que no afectan al resultado final.
2	<i>Se determinan con desviaciones las condiciones ambientales necesarias (humedad, temperatura, horas de luz, otras), teniendo en cuenta las instalaciones y los equipos, los manuales técnicos y las necesidades ambientales de los animales. Se cometen errores en la programación de los parámetros ambientales establecidos y los procedimientos de aplicación.</i>
1	<i>Se determinan de forma aproximada las condiciones ambientales necesarias (humedad, temperatura, horas de luz, otras), teniendo poco en cuenta las instalaciones y los equipos, los manuales técnicos y las necesidades ambientales de los animales. Se cometen graves errores en la programación de los parámetros ambientales establecidos y los procedimientos de aplicación.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Se elabora de forma detallada un cuadrante con los tiempos, trabajos y tareas, determinados con precisión, teniendo en cuenta la disponibilidad de medios de la explotación.</i>
3	<i>Se elabora de forma un cuadrante de los tiempos, trabajos y tareas determinadas correctamente, teniendo en cuenta la disponibilidad de medios de la explotación. En el mismo se permite una desviación del 10% que no afecta el resultado final del proceso.</i>
2	<i>Se elabora un cuadrante de los tiempos, trabajos y tareas determinadas de manera imprecisa, sin tener en cuenta la disponibilidad de medios de la explotación.</i>
1	<i>Se elabora un cuadrante de los tiempos, trabajos y tareas incorrectamente determinadas y sin tener en cuenta la disponibilidad de medios de la explotación.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

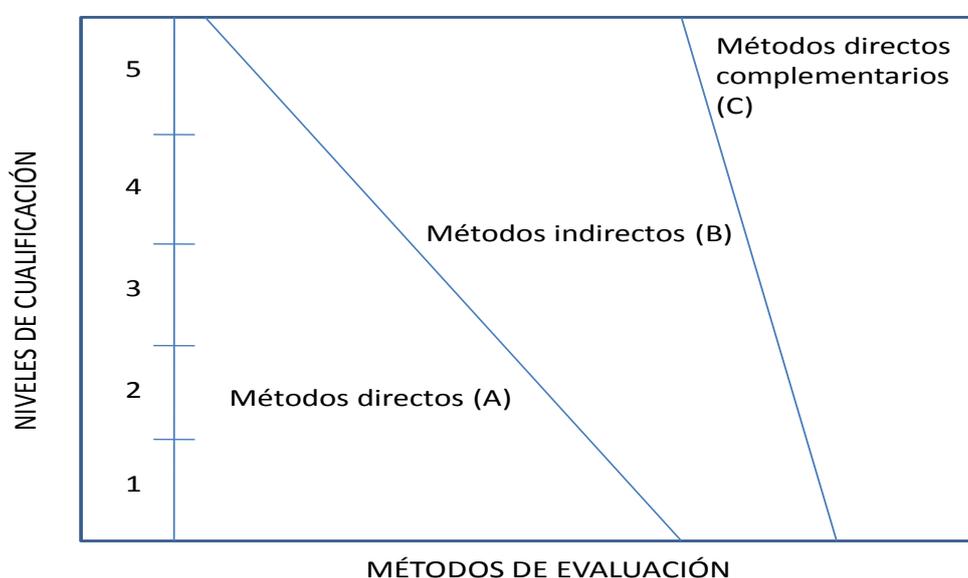
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A)
- Observación de una situación de trabajo simulada (A)
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos



de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia gestión de los procesos de producción de aves y de huevos se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel tiene importancia la capacidad organizativa y de programación de actividades, así como la revisión de procedimientos, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el



tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Se considerará en el conjunto de la situación profesional de evaluación la aplicación de la normativa básica así como de las medidas de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental y bienestar animal.
- i) En el supuesto de que una persona candidata solicite ser evaluada de las cuatro unidades de competencia que configuran la cualificación AGA465_3, “Gestión de la producción ganadera”, puede tomarse como referencia el conjunto de UCs de la cualificación y las GECs correspondientes. La situación profesional de evaluación, derivada del conjunto de situaciones profesionales de evaluación de las cuatro UCs (UC0536_3; UC1495_3; UC1496_3; UC1497_3), sería la integrada por las siguientes actividades:
- Comprobar la documentación de origen de los animales.
 - Planificar el aprovisionamiento de materias primas y otros alimentos para cubrir las necesidades y objetivos de producción.
 - Establecer un programa de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización de las instalaciones.



- Elaboración del plan de mantenimiento de las máquinas y equipos de la explotación ganadera.
- Elaboración de informe técnico de necesidades de aprovisionamiento de materiales, herramientas y repuestos.
- Elaborar un cronograma de actuaciones que incluya las actividades desarrolladas en los puntos anteriores y una valoración o propuesta de mejora de las contingencias detectadas durante el proceso.